

## Secretaria General

---

**De:** Fabiola Diaz <licitandobogota@gmail.com>  
**Enviado el:** lunes, 02 de septiembre de 2019 5:05 p. m.  
**Para:** sgeneral@ibal.gov.co  
**Asunto:** OBSERVACIONES PROCESO CONTRATACION INVITACION N° 135 DE 2019

Señores  
EMPRESA IBAGUERENA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO  
Area de contratacion

Cordial saludo

Esta comunicacion es con el fin de presentar observaciones al pliego de condiciones del proceso en referencia

1. En las especificaciones de equipos y herramientas se dice que deberan contar con hojas de vida y fichas tecnicas. Esas hojas de vida y fichas tecnicas se deberan entregar en la propuesta o cuando sea adjudicado el contrato?
2. En referencia al vehiculo, se pide que se permita aportar certificacion juramentada del representante legal de que contara con el vehiculo en la disponibilidad requerida por la entidad y que una vez adjudicado el contrato suministrara los documentos exigidos. Esto porque es bastante complicado que se firme un contrato de arrendamiento o leasing sin que se tenga la seguridad de que el contrato sera adjudicado.
3. Sobre la clasificacion en el RUT, la entidad dice que se deben tener registrados los codigos 8129 y 8121. Como los codigos en mencion son conexos y tienen relacion directa sobre los mismos servicios, se pide que se permita acreditar uno de los dos dentro del RUT, toda vez que hay muchas empresas que adicional al servicio de aseo y cafeteria manejan otras lineas de negocios que tambien deben registrar en el RUT.
4. Sobre la acreditacion de la Sede en la ciudad de Ibague, la entidad dice que se verificara mediante el certificado de camara de comercio. al respecto entendemos que la acreditacion de la sede se puede respaldar por medio del certificado de camara y comercio de establecimiento de comercio y/o de agencia en la ciudad de Ibague expedido por la correspondiente camara de comercio. Es correcto?
5. Para la acreditacion de la experiencia, se solicita a la entidad que se permita aportar copiad e certificaciones de experiencia emitidas por las entidades ´publicas sin que se deba adiciomnalmente aportar copia del contrato y acta de liquidacion; o en su defecto que se permita aportar la certificacion de experiencia y adicional solo la copia del contrato, esto porque muchas entidades publicas demoran la expedicion de las actas de liquidacion del contrato. Adicional, ñlos contratos deben estar registrados en el RUP y por lo tanto ya deberan estar finalizados en su totalidad por lo que no seria necesaria la copia del acta de liquidacion.
6. En el punto 6.1.2.2 Apoyo de personal adicional, solicitamos a la entidad aclarar en cuanto a la cantidad e personal de apoyo que se debe poner para las brigadas ya que dice que debe ser una cantidad de personal que exceda el requerimiento minimo de personal ofertado. Es decir que se deben poner mas de 7 operarios para las brigadas?

Agradeciendo su atencion

Cordialmente,

Santiago Araque  
Area Licitaciones